

CRC

Comisión de Regulación
de Comunicaciones
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **2183** DEL 2009

Por la cual se asignan tres códigos de punto de señalización a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "*Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.*".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicaciones de radicado número 200970195, 200970196 y 200970197 del 25 de agosto de 2009, la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.** solicitó la asignación de dos códigos de punto de señalización para las centrales ubicadas en las ciudades de Popayán, Cúcuta y Soacha en los departamentos de Cauca, Norte de Santander y Cundinamarca Respectivamente.

Que después de estudiar las solicitudes, y teniendo en cuenta que la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.** requiere los códigos de punto de señalización como recursos necesarios para ampliar la cobertura necesaria para la prestación del servicio de llamadas locales en Popayán y Cúcuta, la CRC considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar los siguientes códigos de punto de señalización a la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **PS: 02-(08)-14** para la central marca CISCO modelo AS5400, identificada como ERT POPAYAN, ubicada en la ciudad de Popayán en el departamento del Cauca.
- **PS: 07-(03)-20** para la central marca CISCO modelo AS5400, identificada como ERT CUCUTA, ubicada en la ciudad de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander.
- **PS: 01-(13)-25** para la central marca CISCO modelo AS5400, identificada como ERT SOACHA, ubicada en la ciudad de Soacha en el departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 SEP 2009**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO HERNANDEZ MARCENARO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas

Rad. 200970195 y 200970196

JDL 